



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

México, D.F., 29 de marzo de 2012.

Oficio No. 09-9001-030000/ **21385**

LIC. NABIHA MOHAMMAD SÁADE ZÁBLAH
Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo del presente año, dictó el ACDO.SA2.HCT.280312/86.P.DPES, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV, XIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y de conformidad con el planteamiento presentado por la Dirección General, a través de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, mediante oficio 121 del 15 de marzo del año en curso, así como de la resolución tomada por el Comité del mismo nombre, del propio Órgano de Gobierno, en reunión celebrada el 15 de febrero del año en curso, **Acuerda:**

Primero.- Dejar sin efectos el Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.230610/164.P.DPES, dictado por este Órgano de Gobierno en sesión del 23 de junio de 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio de ese mismo año.

Segundo.- Aprobar los datos y documentos específicos contenidos en el Anexo 'A' de este Acuerdo, que se deben proporcionar o adjuntar para tramitar, por parte de este Instituto, las solicitudes de: **a)** Pensión y modificación de pensión en todas sus modalidades; **b)** Acreditamiento en cuenta; **c)** Cobro de pensión por un tercero; **d)** Préstamo a cuenta de pensión; **e)** Comprobación de supervivencia; **f)** Pago de ayudas de gastos de matrimonio y de funeral; **g)** convenio de pago indirecto y reembolso de subsidios, y **h)** Solicitud de ingreso e inscripción a guarderías en todas sus modalidades.

Tercero.- Aprobar los procedimientos correspondientes para llevar a cabo los trámites de las solicitudes a que se refiere el punto anterior, incluyendo los formatos y sus instructivos de llenado consignados en el Anexo 'B', de este Acuerdo; así como los plazos máximos de resolución y vigencia de los trámites correspondientes.

Cuarto.- Instruir a la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales para que de manera directa o por conducto de sus unidades administrativas, dicte las *instrucciones y criterios que considere convenientes para la debida aplicación* por parte de las Delegaciones, de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo y resuelvan las dudas o aclaraciones que con ese motivo se presenten.

Quinto.- Instruir a la Dirección Jurídica para que, previo dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria obtenido por la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de que el presente Acuerdo y sus respectivos anexos, se publiquen en el Diario Oficial de la Federación.

Sexto.-



...2.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

- 2 -

Todos los trámites que lleva a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social, relacionados con las solicitudes a que se refiere este Acuerdo, que se encuentren en proceso a la entrada en vigor del mismo, se seguirán realizando conforme a los procedimientos, datos y documentos vigentes en el momento en que se iniciaron. **Séptimo.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a los sesenta días posteriores al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

Atentamente.

Lic. Juan Moisés Calleja García
Secretario General.

Con copia:

- Lic. Daniel Karam Toumeh. Director General.
- Lic. Rodolfo Gerardo González Guzmán. Miembro del H. Consejo Técnico y del Comité de Prestaciones Económicas y Sociales.
- M.A. Jorge Enrique Dávila Flores. Miembro del H. Consejo Técnico y del Comité de Prestaciones Económicas y Sociales.
- Mtro. Primo Salvador Ibarra Herrera. Titular de la Coordinación de Prestaciones Económicas.
- Lic. Eduardo Morales Aguirre. Titular de la Coordinación de Prestaciones Sociales.
- Ing. José Guerrero Cázares. Titular de la Coordinación de Evaluación y Control de Procesos.
- Lic. Mónica Pérez Ríos. Titular de la División de Actas y Acuerdos.

JMCG'JGC'MRR'SYTMACHM

IMSS

Seguridad y Solidaridad Social